1304345

Congreso de la República

FE DE ERRATAS

En la Resolución N° 281-2023-DGA/CR, de fecha 27 de octubre de 2023, mediante la cual se reconformó a los integrantes del Comité de Selección, encargado del procedimiento de selección, Licitación Pública N° 01-2023-CR-1 para la "Adquisición de equipos portátiles de radios portátiles digitales":

- **En el séptimo párrafo de los considerandos dice:**

(...)

Que, según el informe de vistos, el Jefe del Departamento de Abastecimiento comunicó a la Dirección General de Administración que, corresponde remover del comité de selección, a varios de sus integrantes, por la causal de cese en el servicio, en tanto que los señores: i) Martin Salvador Fabian (Presidente – Titular), ii) Borman Hander Tovar Urbina (Presidente – Suplente) y iii) Roxana Ramírez Suarez (Primer Miembro – Titular), designados mediante Resolución N° 056-2023-DGA-CR, de fecha 1 de marzo de 2023, ya no laboran en la Entidad. Asimismo, corresponde mantener la conformación que dispone el numeral 44.1 del Reglamento, en el sentido que debe existir en el comité de selección, un miembro con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Debe decir:

(...)

Que, según el informe de vistos, el Jefe del Departamento de Abastecimiento comunicó a la Dirección General de Administración que, corresponde remover del comité de selección, a varios de sus integrantes, por la causal de cese en el servicio, en tanto que los señores: i) Martin Salvador Fabian (Presidente – Titular), ii) Borman Hander Tovar Urbina (Presidente – Suplente), iii) Roxana Ramírez Suarez (Primer Miembro – Titular) y **iv) Manuel Scipion Llona Ramos (Segundo Miembro – Suplente)**, designados mediante Resolución N° 056-2023-DGA-CR, de fecha 1 de marzo de 2023, ya no laboran en la Entidad. Asimismo, corresponde mantener la conformación que dispone el numeral 44.1 del Reglamento, en el sentido que debe existir en el comité de selección, un miembro con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. TORRES S. JEFE Oficina Legal y Constitucional

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° H. PUENTE JEFE Área de Asesoría Jurídica

- **En la parte resolutiva dice:**

Artículo Primero.- RECONFORMAR, a partir de la fecha, el Comité de Selección designado mediante Resolución N° 056-2023-DGA-CR, quienes estarán a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, Licitación Pública N° 01-2023-CR-1 para la "Adquisición de equipos portátiles de radios portátiles digitales", integrado por las siguientes personas:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° K. ESPINOZA Jefa Dirección General de Administración

Cargo	Titular	Suplente
Presidente	VICTORIA CAROLAINE NOVOA RUIZ KELY	CARLOS ZEVALLOS PACHAS
Miembro	ANALIZ DEL MILAGRO TANTALEAN COLAN	LILIANA YURIKO RAMOS DIAZ
Miembro	JHON ROBERT DELGADO FELIX	MANUEL SCIPION LLONA RAMOS

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° E. MONCADA JEFE Departamento de Abastecimiento

Debe decir:

Artículo Primero.- RECONFORMAR, a partir de la fecha, el Comité de Selección designado mediante Resolución N° 056-2023-DGA-CR, quienes estarán a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, Licitación Pública N° 01-2023-CR-1 para la "Adquisición de equipos portátiles de radios portátiles digitales", integrado por las siguientes personas:

Cargo	Titular	Suplente
Presidente	VICTORIA CAROLAINE NOVOA RUIZ KELY	CARLOS ZEVALLOS PACHAS
Miembro	ANALIZ DEL MILAGRO TANTALEAN COLAN	LILIANA YURIKO RAMOS DIAZ
Miembro	JHON ROBERT DELGADO FELIX	PEDRO REJAS TATAJE

Lima, 30 de octubre de 2023.

MARISOL ESPINOZA CRUZ
Directora General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración
30 OCT 2023
RECIBIDO
Firma: _____ Hora: 17:24
NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD

Lima, 30 de octubre de 2023

OFICIO N°714 - 2023-OLCC-OM-CR

Oficina Legal y Constitucional
RU N°. 1304086

Señora
MARISOL ESPINOZA CRUZ
Director General de Administración

Presente. -

Referencia: Resolución N°281-2023-DGA-CR
RU N°1296803 - 1303192 - 1303804

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de remitirle el Oficio N°581-2023-AAJ-OLCC-OM-CR, del jefe del Área de Asesoría Jurídica, mediante la cual se adjunta un (01) ejemplar del proyecto de Fe de Erratas de la Resolución de Dirección General de Administración N°281-2023-DGA-CR, de fecha 27 de octubre de 2023, mediante la cual se resolvió reconformar el Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 01-2023-CR-1 para la "Adquisición de equipos portátiles de radios portátiles digitales", para su consideración, suscripción y trámite correspondiente.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
E. RECARTE
Asesor Legal
Oficina Legal y Constitucional

Atentamente,

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN — URGENTE ☐ IMPORTANTE ☐

DRRH	☐	DGP	☐	Atender
DA	☐	OPPM	☐	Proyectar Respuesta
DF	☐	OLCC	☐	Proyectar Resolución / A.M
DTI	☐	OTNOS	☐	Tramite Correspondiente
DSSGG	☐	ARCHIVO	☐	Adquirimiento
PASE!				Conocimiento y Fines

JORGE LUIS TORRES SARAVIA
Jefe de la Oficina Legal y Constitucional
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Área de Asesoría Jurídica
RU N°: 1303804

CONGRESO de la REPÚBLICA

ÀREA DE ASESORÌA JURIDICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 30 de octubre de 2023

OFICIO N° 581-2023-AAJ-OLCC-OM-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL
30 OCT 2023
RECIBIDO
Firma..... Hora 14:36

Señor:
JORGE TORRES SARAVIA
Jefe de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso
Su despacho.-

Asunto : Fe de Erratas.

Referencia : Resolución N° 281-2023-DGA-CR

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, remitir, adjunto al presente, un (1) ejemplar de la Fe de Erratas de la Resolución N° 281-2023-DGA-CR, de fecha 27 de octubre de 2023, mediante la cual se resolvió, reconformar el Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, Licitación Pública N° 01-2023-CR-1 para la "Adquisición de equipos portátiles de radios portátiles digitales; para su consideración, evaluación y suscripción correspondiente.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
A. TREMEL
Asesor Legal
Área de Asesoría Jurídica

Atentamente;

HUGO ALFREDO PUENTE VEJARANO
Jefe del Área de Asesoría Jurídica
CONGRESO DE LA REPUBLICA

OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL
Pase A: ☐ A. Asesoría Jurídica
☐ A. Defensa de las Leyes
Para : DR. ERICK RECARTE
Fecha: 30 OCT. 2023

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. TORRES S.
JEFE
Oficina Legal y Constitucional

1303192

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA
30 OCT. 2023
RECIBIDO
Firma ____ Hora 11:44

Congreso de la República

RESOLUCIÓN Nº 281 -2023-DGA-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL
30 OCT 2023
Firma ____ Hora ____

Lima, 27 OCT. 2023

VISTO:

El Informe N° 2640-2023-DA-DGA/CR, que contiene la propuesta del Jefe del Departamento de Abastecimiento para la reconformación del comité de selección, que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, Licitación Pública N° 01-2023-CR-1 para la "Adquisición de equipos portátiles de radios portátiles digitales".

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 056-2023-DGA-CR de fecha 1 de marzo de 2023, se designó a los integrantes del Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, Licitación Pública N° 01-2023-CR-1 para la "Adquisición de equipos portátiles de radios portátiles digitales".

Que, el artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, dispone que la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos para el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), establece el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Asimismo, el numeral 43.2 del mencionado artículo, refiere que, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento.

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento, estipula que dicho comité de selección debe de estar integrando por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos (1) debe tener conocimiento técnico del objeto de la contratación.

Que, el numeral 44.5 del artículo 44 del Reglamento, dispone que el Titular de la Entidad o el Funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes de cada comité de selección, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, respectivamente.

Que, el numeral 44.8 del artículo 44 del Reglamento, señala que los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° M. ESPINOZA Dirección General de Administración

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. TORRES S. JEFE Oficina Legal y Constitucional

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° H. PUENTE JEFE Área de Asesoría Jurídica

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° E. MONCADA JEFE Departamento de Abastecimiento

Congreso de la República

ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA	Urgente ☐ Importante ☐
PROV. # PASE A: ADJ	Para: INFORME ☐ ELAB. PROYECTO ☐ ACCIÓN PERTINENTE ☐ CONOCIMIENTO ☒ ARCHIVO ☐ OTROS ☐
COORD. CON:	
FECHA 30 OCT. 2023	V°B° H. PIZARRO JEFE

Que, según el informe de vistos, el Jefe de Departamento de Abastecimiento comunicó a la Dirección General de Administración que, corresponde remover del comité de selección, a varios de sus integrantes, por la causal de cese en el servicio, en tanto que los señores: i) Martin Salvador Fabian (Presidente – Titular), ii) Borman Hander Tovar Urbina (Presidente – Suplente) y iii) Roxana Ramírez Suarez (Primer Miembro – Titular), designados mediante Resolución N° 056-2023-DGA-CR, de fecha 1 de marzo de 2023, ya no laboran en la Entidad. Asimismo, corresponde mantener la conformación que dispone el numeral 44.1 del Reglamento, en el sentido que debe existir en el comité de selección, un miembro con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, en el marco de la normativa de contrataciones del Estado, el Departamento de Abastecimiento alcanzó una propuesta para la reconformación del Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, Licitación Pública N° 01-2023-CR-1 para la "Adquisición de equipos portátiles de radios portátiles digitales".

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución de N° 007-2022-2023-P-CR, el Presidente del Congreso de la República delegó en el Director General de Administración -entre otras-, la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección, y recomponer los mismos bajo las causales establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, los artículos 43 y 44 de su Reglamento, y la Resolución de Presidencia N° 007-2022-2023-P-CR.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. TORRES S. JEFE Oficina Legal y Constitucional

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR, a partir de la fecha, el Comité de Selección designado mediante Resolución N° 056-2023-DGA-CR, quienes estarán a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, Licitación Pública N° 01-2023-CR-1 para la "Adquisición de equipos portátiles de radios portátiles digitales", integrado por las siguientes personas:

Cargo	Titular	Suplente
Presidente	VICTORIA CAROLAINE NOVOA RUIZ KELY	CARLOS ZEVALLOS PACHAS
Miembro	ANALIZ DEL MILAGRO TANTALEAN COLAN	LILIANA YURIKO RAMOS DIAZ
Miembro	JHON ROBERT DELGADO FELIX	MANUEL SCIPION LLONA RAMOS

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° E. MONCADA JEFE Departamento de Abastecimiento

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros que conforman el comité de selección designado, al Departamento de Abastecimiento, así como a la Oficina de Auditoría Interna, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL
Pase A: ☐ A. Asesoría Jurídica
☐ A. Defensa de las Leyes
Para : Conocimiento
Fecha: 30 OCT. 2023
CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. TORRES S. JEFE Oficina Legal y Constitucional

MARISOL ESPINOZA CRUZ
Directora General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RU. 1296803.

INFORME N° 2640-2023-DA-DGA-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL
24 OCT 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 16:04

A	:	**MARISOL ESPINOZA CRUZ** Directora General de Administración
DE	:	**ERICK MONCADA HORNA** Jefe del Departamento de Abastecimiento
ASUNTO	:	Solicito reconformación de comité de selección para el Procedimiento de Selección Licitación Publica N° 01-2023-CR
REFERENCIA	:	Resolución N° 056-2023-DGA-CR
FECHA	:	Lima; 23 OCT 2023

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración
24 OCT 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 9:31
NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla muy cordialmente y manifestarle que, en atención al asunto y con relación al documento de la referencia, hacer de vuestro conocimiento lo siguiente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° E. MONCADA JEFE Departamento de Abastecimiento

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° K. NOVOA Especialista en Contrataciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° N. GALVEZ Especialista (e) Coord. G.F. Compras

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° E. HERRERA Jefa Área de Programación y Gestión de Abastecimiento

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° M. ESPINOZA Jefa Dirección General de Administración

24 OCT. 2023

1. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante Resolución N° 056-2023-DGA-CR de fecha 01 de marzo de 2023, la Oficina General de Administración designó al Comité de Selección para el procedimiento de selección de Licitación Publica N° 01-2023-CR-1, para la "ADQUISICION DE EQUIPOS PORTATILES DE RADIOS PORTATILES DIGITALES".

1.2. Con fecha 06 de octubre del 2023, se recepciona el Oficio N° 157-2023-2024-OPS-OM/CR, mediante el cual la Oficina de Prevención y Seguridad remite las declaraciones juradas de los miembros propuesto para conformar el comité de selección a cargo de la conducción del presente procedimiento de selección, solicita la reconformación del comité de selección indicando la falta de quórum en el colegiado.

1.3. Con fecha 16 de octubre del 2023, mediante correo electrónico se solicitó a la Oficina de Prevención y Seguridad informar el motivo o razón para la reconformación del comité de selección, del Procedimiento de Selección, antes indicado. Siendo dicha solicitud reiterada el 17 de octubre al no obtener respuesta alguna.

1.4. Con fecha 18 de octubre del 2023, mediante correo electrónico la Oficina de Prevención y Seguridad comunico que, el Señor Manuel Scipion Llona Ramos no mantiene vínculo contractual con la entidad a la fecha. Por lo que, en la misma fecha se solicitó a la referida oficina precisar el personal que conformara el comité de selección como suplente del miembro 2, al no existir causa sustentable para la remoción del titular miembro 2.

1.5. Con fecha 19 de octubre del 2023, la Oficina de Prevención y Seguridad precisa el personal que conformara el comité de selección de la Licitación Publica N° 01-2023-CR-1, siendo el Señor Pedro Gerardo Rejas Tataje y Sr. Jhon Robert Delgado Félix.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION				URGENTE ☐ IMPORTANTE ☐
DRRH	☐	DGP	☐	☐ Atender
DA	☐	OPPM	☐	☐ Proyectar Respuesta
DF	☐	OLCC	☒	☐ Proyectar Resolución / Acta
DTI	☐	OTROS	☐	☒ Tramite Correspondiente
DSSGG	☐	ARCHIVO	☐	☐ Informe
PASE: D. Laura				☐ Seguimiento
				☐ Conocimiento y Fines
				☐ Coord. su atención

1296803

1.6. Asimismo el Área de Programación y Gestión de Adquisiciones, ha verificado la existencia de una causa justificada para la reconformación del mencionado comité de selección, en el extremo de reemplazar al Presidente Titular y Suplente, Miembro 1 Titular y Miembro 2 Suplente, según el detalle siguiente:

NOMBRE	TIPO DE INTEGRANTE	CAUSAL
MARTIN SALVADOR FABIAN	Presidente Titular	No existe vínculo contractual vigente
BORMAN HANDER TOVAR URBINA	Presidente Suplente	No existe vínculo contractual vigente
ROXANA RAMIREZ SUAREZ	Titular Miembro 1	No existe vínculo contractual vigente
MANUEL SCIPION LLONA RAMOS	Suplente Miembro 2	No existe vínculo contractual vigente

BASE LEGAL:

2.1. Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°82-2019-EF, en adelante "La Ley".

2.2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y modificatorias, en adelante "El Reglamento".

2.3. Resolución N° 007-2022-2023-P-CR mediante la cual, delegan facultades al Oficial Mayor y al Director General de administración facultades en materia de contrataciones del Estado y su Fe de erratas de la Resolución Nº 007-2022-2023-P-CR.

3. ANALISIS:

3.1. Al respecto, el artículo 44.8 del artículo 44 del Reglamento, señala: *"Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses* ***u otra situación justificada****, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante".* (El énfasis y subrayado es nuestro).

3.2. En la misma línea se encuentra, el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento, el cual precisa que, *"(...) Para sesionar y adoptar acuerdos válidos, el comité de selección se sujeta a las siguientes reglas: a) El quórum para el funcionamiento del comité de selección se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente (...)".* (El énfasis es agregado).

3.3. Mediante solicitud de reconformación de comité de selección remitida por la Oficina de Prevención y Seguridad, se verifica la existencia de una causa justificada para la reconformación del mencionado comité de selección, reemplazando al Presidente Titular y Suplente, Miembro 1 Titular y Miembro 2 Suplente, según el detalle siguiente:

NOMBRE	TIPO DE INTEGRANTE	CAUSAL
MARTIN SALVADOR FABIAN	Presidente Titular	No existe vínculo contractual vigente
BORMAN HANDER TOVAR URBINA	Presidente Suplente	No existe vínculo contractual vigente
ROXANA RAMIREZ SUAREZ	Titular Miembro 1	No existe vínculo contractual vigente
MANUEL SCIPION LLONA RAMOS	Suplente Miembro 2	No existe vínculo contractual vigente

3.4. Cabe señalar que el citado colegiado no cuenta con el Presidente Titular y Suplente, Miembro 1 Titular y Miembro 2 Suplente. Debiendo de reemplazar al presidente, miembro 1 y miembro 2, conforme a la justificación señalada; por lo que, dicha situación configura las causales establecidas en el numeral 44.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; *"Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u **otra situación justificada**, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante"*. (El énfasis es agregado).

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° E. HONCADA JEFE Departamento de Abastecimiento

3.5. De lo señalado en los numerales 1 y 3 se desprende que el Comité de Selección correspondiente a la Licitación Publica N° 01-2023-CR-1 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PORTATILES DE RADIOS PORTATILES DIGITALES", requiere reconformarse en concordancia con lo señalado en los artículos 43 y 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, al no contar con la cantidad de integrantes señalados en los artículos precedentes, de conformidad con lo indicado en el artículo 42 del RLCE.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° N. GALVEZ Especialista (e) Coord. G.F. Compras

3.6. De lo antes expuesto, se solicita la reconformación del Comité de Selección correspondiente a la Licitación Publica N° 01-2023-CR-1, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, de conformidad con las disposiciones precisadas en el Reglamento.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° K. NOVOA Especialista en Contrataciones

3.7. Por lo que, se propone la RECONFORMACIÓN del comité de selección, para la Licitación Publica N° 01-2023-CR-1, para la "ADQUISICION DE EQUIPOS PORTATILES DE RADIOS PORTATILES DIGITALES", de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	UNIDAD ORGANICA
NOVOA RUIZ KELY VICTORIA CAROLAINE	72612804	Presidente Titular	DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
ZEVALLOS PACHAS CARLOS	10007634	Presidente Suplente	DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
TANTALEAN COLAN ANALIZ DEL MILAGRO	70064666	Titular Miembro 1	DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° E. HERRERA Jefa

REJAS TATAJE PEDRO GERARDO	43589035	Suplente Miembro 2	OFICINA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

3.8. Del mismo modo, debo señalar que los mencionados servidores públicos propuestos no cuentan con sanción vigente ni se encuentran impedidos de ejercer funciones como integrantes del comité de selección, a la emisión del presente informe. Asimismo, se precisa que los miembros propuestos han firmado el respectivo formato de Declaración Jurada en atención a lo dispuesto en el Artículo 45 del Reglamento, en el cual declaran no encontrarse impedidos para integrar un Comité de Selección.

CONCLUSIONES:

4.1. En ese sentido, se concluye la necesidad de reconformar el Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del Procedimiento de Selección Licitación Publica N° 01-2023-CR-1, para la "ADQUISICION DE EQUIPOS PORTATILES DE RADIOS PORTATILES DIGITALES".

MIEMBROS TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	SUPLENTE	UNIDAD ORGANICA
NOVOA RUIZ KELY VICTORIA CAROLAINE	72612804	Presidente Titular	DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
ZEVALLOS PACHAS CARLOS	10007634	Titular Miembro 1	DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

MIEMBROS SUPLENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	SUPLENTE	UNIDAD ORGANICA
ZEVALLOS PACHAS CARLOS	10007634	Presidente Suplente	DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
REJAS TATAJE PEDRO GERARDO	43589035	Suplente Miembro 2	OFICINA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

4.2. Por lo tanto, se remite el presente informe, a fin de que su despacho, de considerarlo procedente, realice las acciones conducentes a su aprobación, de acuerdo a las facultades conferidas mediante la Resolución N° 007-2022-2023-P-CR de fecha 12 de octubre de 2022 donde el Presidente del Congreso de la República delegó en el Director de Administración la facultad para la designación de comités de selección.

5. RECOMENDACIONES:

5.1. Se recomienda remitir los actuados a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso de la República para la elaboración del proyecto de resolución de designación de comité de selección.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Mg. CPC ERICK MONCADA HORNA
Jefe del Departamento de Abastecimiento
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
E. HERRERA
Jefa
Selección y Gestión de Adquisiciones

OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL
Pase A: ☒ A. Asesoría Jurídica
☐ A. Defensa de las Leyes
Para : TRAMITE CORRESPONDIENTE
Fecha: 24 OCT. 2023

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Oficina Legal y Constitucional

ERMH/ehy/ngs/knr

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
K. NOVOA
Especialista en Contrataciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
N. GALVEZ
Especialista (e)
Coord. G/F. Compras

RU10782

Congreso de la República

RESOLUCIÓN Nº 056 -2023-DGA-CR

Lima, 01 MAR. 2023

VISTO:

La propuesta del Jefe del Departamento de Logística, para la conformación del comité de selección, que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, Licitación Pública N° 001-2023-CR – 1ra. Convocatoria, para la "Adquisición de equipos portátiles de radios portátiles digitales" (ID SEACE 2 – PAC).

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), dispone que la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos para el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Asimismo, el numeral 43.2 del mencionado artículo, refiere que, en la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada, la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario.

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento, estipula que dicho comité de selección debe de estar integrando por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos (1) debe tener conocimiento técnico del objeto de la contratación.

Que, el numeral 44.5 del artículo 44 del Reglamento, dispone que el Titular de la Entidad o el Funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes de cada comité de selección, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, respectivamente.

Que, según el Informe N° 0369-2023-DL-DGA/CR, la Jefa del Departamento de Logística ha propuesto a los miembros que integrarán el comité de selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, Licitación Pública N° 001-2023-CR – 1ra. Convocatoria, para la "Adquisición de equipos portátiles de radios portátiles digitales" (ID SEACE 2 – PAC), el mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

CCGG!

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 007-2022-2023-P-CR, de fecha 12 de octubre de 2022, el Presidente del Congreso de la República delegó en el Director General de Administración -entre otras-, la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección, y recomponer los mismos bajo las causales establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43 y los numerales 44.1 y 44.5 del artículo 44 del Reglamento, y la Resolución de Presidencia N° 004-2017-2018-P-CR.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° TORRES Jefe Oficina Legal y Constitucional

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a los integrantes del comité de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, Licitación Pública N° 001-2023-CR – 1ra. Convocatoria, para la "Adquisición de equipos portátiles de radios portátiles digitales" (ID SEACE 2 – PAC), integrado por las siguientes personas:

N°	Cargo	Titular	Suplente
1	Presidente	MARTIN SALVADOR FABIAN	BORMAN HANDER TOVAR URBINA
2	Miembro	ROXANA RAMIREZ SUAREZ	LILIANA YURIKO RAMOS DIAZ
3	Miembro	JHON ROBERT DELGADO FELIX	MANUEL SCIPION LLONA RAMOS

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman el comité de selección designado, al Departamento de Logística, así como a la Oficina de Auditoría Interna, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

PABLO NORIEGA VINCES
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA